



Tipo de proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación.	:	11001310301920170038600

Estando el expediente para decidir la petición de desglose de documentos realizada por la parte demandante, observa esta sede judicial que dentro del legajo no obra el auto que ordena obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, conforme a la providencia del 13 de agosto de 2020, emitida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por medio del cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de instancia proferida al interior del proceso de la referencia, sin que tampoco se encuentre registrado en el Sistema Siglo XXI, por lo que, a efectos de evitar duplicidad de actuaciones, por secretaría, previa la revisión de las bases de datos de este estrado, emítase informe sobre la existencia de dicha actuación, e ingrese el plenario a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>07/07/2022</u>	se notifica la presente providencia
por anotación en <u>ESTADO No. 109</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ	
Secretaria	